



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0126

Venadillo, Tol., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 738614089001-**2019-00191**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE: HOVER CIFUENTES SERRATO.
EJECUTADA: ANDREA JOHANA SOTO QUINTERO.

Al despacho el expediente de la referencia, se tiene que a la fecha no existen actuaciones tendientes a consumir medidas previas.

De otro lado, también se advierte que el proceso lleva más de tres (3) meses en secretaría, sin que la parte demandante haya cumplido con la carga procesal que le corresponde, para continuar con el trámite procesal a efectos de notificar a la ejecutada ANDREA JOHANA SOTO QUINTERO, del mandamiento de pago dictado el 1 de octubre de 2019.

Así las cosas, en aras de imprimirle celeridad a esta actuación, se hace necesario en aplicación del numeral 1º artículo 317 de la Ley 1564 de 2012, REQUERIR a la parte actora para que cumpla con la carga procesal de citar a la ejecutada ANDREA JOHANA SOTO QUINTERO, para que comparezca a notificarse de la orden de pago, para lo cual se le concede un término de TREINTA (30) DÍAS, so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda, levantar las medidas cautelares decretadas y ordenar el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bda6b3a926beebff7b1ed89e96ff03459a5d4851fd0e69f0ff90878514fca4ae**

Documento generado en 16/06/2022 05:33:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>